

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno  
Radicado: 050013110-007-2019-00016-00  
Ref. Muerte Presunta

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escritos provenientes de SAVIA SALUD EPS, REGISTRADURÍA NACIONAL, INPEC, MEDICINA LEGAL y la DIAN, respondiendo a los oficio remitidos a dichas entidades indagando respecto del desaparecido EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE**  
**MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24831c3110ce9dea64713f63e7eb441a493b9f0a559f9c5f677e29**  
**703babeeda**

Documento generado en 31/05/2021 11:06:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Medellin, martes, 18 de mayo de 2021

**Sr. (a)**  
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
RD 2019-00016  
CARRERA 52 # 42 - 73  
MEDELLIN

**Asunto: Respuesta a solicitud de información.**

Cordial Saludo.

Dando respuesta a su solicitud, a continuación relacionamos la información que a la fecha fue encontrada en la base de datos de la EPS SAVIA SALUD, para el usuario relacionado.

**Tipo Documento:** CC **Documento:** 71773269  
**Nombres:** OCHOA IDARRAGA EDWIN MAURICIO

Con los siguientes datos consignados en nuestra Base de Datos.

**Estado en la EPS:** ACTIVO **Régimen:** Subsidiado  
**Dirección:** KR 70 A 12 34 **Barrio:** DESCONOCIDO  
**Teléfono:** 0 -  
**Departamento:** ANTIOQUIA **Municipio:** MEDELLIN  
**IPS:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

La información que suministramos es de carácter confidencial y/o reserva, rigiéndonos por lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Ley 1755 de 2015. En consecuencia, rogamos el favor conservarla bajo igual criterio. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

De igual forma toda información que requiera debe ser solicitada al correo:  
luis.restrepo@saviasaludeps.com

Atentamente,

**John Abad Serna Henao**  
Auxiliar de Aseguramiento - Aseguramiento  
Savia Salud E.P.S.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 71.773.269  
Fecha de Expedición: 20 DE JUNIO DE 1994  
Lugar de Expedición: MEDELLIN - ANTIOQUIA  
A nombre de: EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 19 de Junio de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 20 de mayo de 2021

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

82202- SUSEV - GRUJU -

Bogotá D.C.,

Señora  
**ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO**  
Secretario  
Juzgado 007 de Familia de Oralidad  
Carrera 52 No.42-73 – Oficina 307 – La Alpujarra  
Edificio José Feliz Restrepo  
Teléfono: 2610791  
Medellín-Antioquia

INPEC 19-05-2021 16:54  
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0086729 Fol:1 Anex0 FA:0  
ORIGEN 82202-GRUJU GRUPO DE POLICIA JUDICIAL / BERTHA PAOLA RECALDE MONTAÑA  
DESTINO ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO SECRETARIA / JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN  
ASUNTO RESPUESTA OFICIO RADICADO NO. 05001311000720190001600.  
OBS

2021EE0086729 

**Asunto: Respuesta Oficio Radicado No. 05001311000720190001600.**

Cordial saludo

En atención a su solicitud, es esta la oportunidad para compartir con usted el servicio que ha dispuesto el INPEC, el cual posibilita en internet consultar el lugar de reclusión de una PPL (persona privada de la libertad), por tal motivo me permito remitir la guía para acceder a este servicio, es de anotar que se debe conocer el primer apellido y número de documento de la persona que se desea buscar.

**Para realizar las consultas, siga los siguientes pasos:**

**1**

Ingrese a la Página [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) y seleccione el

Servicio:



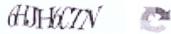
**2**

Digite los campos solicitados y haga click en el botón consultar.

- Modulo consulta PPL-

Identificación

Primer Apellido

Captcha 

**Identificación:** Digite el número de cedula de ciudadanía sin punto ni comas.

**Primer Apellido:** Se debe digitar en mayúsculas.

**Captcha:** Digite los caracteres que ve en la imagen

Seleccione el Botón: **Consultar.**

**3**

Interprete los datos obtenidos

Identificación	Numero Único INPEC	Nombre	Genero	Estado de Ingreso	Situación Juridica	Establecimiento a Cargo
XXXXXXX	XXXXXX	XXXXX	Femenino	Activo	Condenada	RM Bogotá

**Ubicación Establecimientos**

Si la persona se encuentra detenida en un Establecimiento de Reclusión aparecerá un aviso con la leyenda **Consulta Ok**, con los datos: Identificación, número interno del INPEC, nombre, género, estado, situación jurídica y el Establecimiento de Reclusión en el cual se encuentra.

## 4 Ubique el Establecimiento:

Haciendo Click en el enlace **Ubicación Establecimientos** nos redirige a un mapa donde podemos contactar geográficamente los ERON adscritos al INPEC con los respectivos datos del contacto.

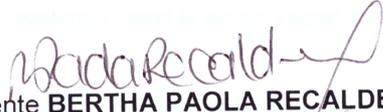
En aras de brindar trámite a su petición, fue consultada la base de datos sistematizados SISIPPEC WEB (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario), por funcionarios adscritos a la Coordinación de Policía Judicial, desde el año 2006 hasta la fecha, NO se encontró información para él o (los) nombre de:

- **EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA CC.71.773.269.**

Se expide la presente información sin comprobación dactiloscópica.

Es de anotar que toda solicitud que implique copia de registros, como son entre otros las certificaciones sobre la detención, situación jurídica y/o cartilla biográfica, fotografías u otro documento que contenga datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal, luego de tener certeza de la ubicación del privado de la libertad por medio del servicio anteriormente mencionado, debe dirigirla ante los competentes para suministrar la información como son el Director y/o la Oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, en donde se encuentra o encontraba detenida la persona por la cual usted está indagando, dado que allí le pueden brindar una eficaz y pronta respuesta, aunado a que cuentan con todo el archivo físico de soporte. Es de precisar también que se debe anexar si a ello hay lugar, el documento de autoridad judicial competente que ordene y/o autorice esta actividad.

Atentamente,

  
Teniente **BERTHA PAOLA RECALDE MONTAÑA**  
Coordinadora de Policía Judicial – INPEC

Elaboró: GRUJU/ Dg. Marisol Muñoz   
Fecha 19/05/2021 - 10:58:11 AM  
Corres 1.1 - 82202-GRUJU-02 # MMUNOZS



Regional Noroccidente- Grupo regional de Patología, Antropología Forense e Identificación  
Oficina de Identificación

Oficios 206-GRPF-DRNC-OI-2021  
Radicado No. 2021CR-00917

Medellín, 19 de mayo de 2021

Señora  
ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO  
Secretaria Circuito  
Juzgado 007 Familia del Circuito de Medellín  
Medellín

Asunto: Respuesta oficio 363

Cordial saludo. De acuerdo a su solicitud, le informo que una vez realizada la búsqueda alfabética en el aplicativo **SIRDEC** (Sistema de Información Red de Desparecidos y Cadáveres) el resultado es negativo para:

- **EDWIN MAURICIO OCHOA IDÁRRAGA**

Atentamente,

LIGIA VICTORIA ARANGO ALZATE  
Profesional Especializado Forense  
*Firmado Electrónicamente*

---

**De:** Coord\_admon\_apl\_recacob <Coord\_admon\_apl\_recacob@dian.gov.co>

**Enviado:** lunes, 24 de mayo de 2021 8:56 a. m.

**Para:** Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** 20210524 100224372-3710 22-5.96 / OTROS ASUNTOS Rv: solicitud información 2019-016

100224372-3710

Bogotá, mayo 24 de 2021

Señora:

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CRA 52 # 42- 73 Oficina 307 - La Alpujarra

Medellín, Antioquia

Correo electrónico: [j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Referencia: Respuesta solicitud Radicado No. 050013110-007-2019-00016-00

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN es muy importante recibir la solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestros servicios.

De conformidad con nuestra competencia definida en la Resolución 81 de 2016, en atención a su requerimiento del asunto *“informen si el señor EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA CC. NO. 71.773.269, ha presentado declaraciones tributarias y en caso positivo de qué tipo, qué dirección y teléfono se registran”* me permito informar que se ha procedido a verificar en nuestro Sistema Informático, evidenciando que el señor EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA CC. NO. 71.773.269, no se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario RUT, no obstante sin declaraciones registradas a su nombre.

Se recuerda que debe garantizar la debida protección y la observancia de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, estadística, en general, todos aquellos temas a los que la ley les haya otorgado el carácter de reserva. De igual forma se recuerda el compromiso

de guardar la reserva legal y constitucional de la información suministrada en la presente comunicación. conforme lo señala la Ley 1712 de 2014.

Se precisa la importancia de radicar sus solicitudes a través de la página [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), ingresando por atención al ciudadano/contactenos/PQSR y denuncias/Ingrese AQUÍ para enviar mi queja/nuevo usuario/Diligenciar Solicitud ó ingresando a link: <https://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefInicioSolicitudNS.faces>, donde deberá diligenciar los datos solicitados entre ellos su correo electrónico institucional a fin de remitir respuesta a su petición y podrá usted hacer seguimiento a la misma, o si requiere asistencia en los servicios en línea o información general sobre trámites, comunicarse al Contact Center 057(1) 3556922 o en la línea de atención aduanera 3556924.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>  
“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención

Atentamente,

Coordinación Administración Aplicativos de Recaudo y Cobranzas  
Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas  
Carrera 8 No. 6C - 38 Piso 6°  
Teléfono 6079999 Ext. 905309  
Bogotá D.C.



**Compromiso ético: Doy ejemplo con mis actuaciones.**

Proyectó: Sara Melida Rogelis Diaz

**De:** notificacionesjudicialesdian <[notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)>

**Enviado el:** martes, 18 de mayo de 2021 10:54 a.m.

**Para:** Diana Lorena Rios Idarraga <[driosi@dian.gov.co](mailto:driosi@dian.gov.co)>; Verania Osorio Lopera <[vosoriol@dian.gov.co](mailto:vosoriol@dian.gov.co)>

**Asunto:** OTROS ASUNTOS Rv: solicitud información 2019-016

Cordial saludo,

Remito correo electrónico recibido en este buzón.

Atentamente,

**Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN**

Subdirección de Gestión de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

---

**De:** Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <[j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Enviado:** martes, 18 de mayo de 2021 8:03 a. m.

**Para:** [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

**Cc:** [abogadosypensiones@hotmail.com](mailto:abogadosypensiones@hotmail.com) <[abogadosypensiones@hotmail.com](mailto:abogadosypensiones@hotmail.com)>

**Asunto:** solicitud información 2019-016

JUAN DAVID ORTIZ

Auxiliar Judicial

Juzgado Séptimo de Familia

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 71.773.269  
Fecha de Expedición: 20 DE JUNIO DE 1994  
Lugar de Expedición: MEDELLIN - ANTIOQUIA  
A nombre de: EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Junio de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de mayo de 2021

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**MIGRACIÓN**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20217020338151

Fecha: 2021-05-27

7020520 - GRUPO DE EXTRANJERIA REGIONAL ANTIOQUIA

Señor (a)  
**ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO**  
**Secretario Circuito**  
**Juzgado 007 Familia de Oralidad**  
J07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TEL: 2610791  
Medellín - Antioquia

**Asunto:** Respuesta a oficio No **358**      **Radicado:** 050013110007201900016

Cordial Saludo,

En atención a solicitud radicada en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia -Regional Antioquia, me permito informar que consultada la base de datos Institucional PLATINUM por nombres y apellidos y número de documento de identificación aportado, se encontró que:

1. El (la) señor (a) **EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA**, identificado con documento N° **71773269**, Registra (15) quince Movimientos Migratorios de Colombia; la consulta se realizó hasta el 26 de mayo de 2021.

*Decreto 1067 de 26 de Mayo de 2015: La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la constitución política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, artículo 2.2.1.11.4.3. Decreto 1067 de 2015, modificado por el artículo 53 del decreto 1743 de 2015, así como el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado de 01 de Julio de 2000, dentro del radicado 1.279. "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones"*

Cordialmente,

**GLORIA MARIA VIZCAINO GUEVARA**  
Coordinador Grupo de Extranjería - Regional Antioquia - Chocó  
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Anexos: 01 planilla  
Elaboro: ECCG



SC-CER574562

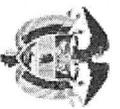


Dirección Regional: Antioquia Chocó Teléfono Regional: 3455500 gloria.vizcaino@migracioncolombia.gov.co  
Calle 19 No. 80A-40 Barrio Belén La Nubia - Medellín - Antioquia - Colombia • Conmutador 3455500

@migracioncol • MigracionCol • migracioncol

[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

EDF .06 (v3)



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**MIGRACIÓN**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESPUESTA A SOLICITUD DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Fecha: 26/05/2021

Que consultadas las entradas y salidas registradas en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio colombiano entre el 01/01/1990 y 26/05/2021, el(la) señor(a) EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA identificado(a) con CC No. 00071773269 , nacido(a) el null, registra 15 movimiento(s) migratorio(s), especificados de la siguiente forma:

Apellidos y Nombres	Fecha de viaje	I/E	Destino o Procedencia	Tipo de documento de viaje	No. documento de viaje	Nacionalidad de viaje	Condición de viaje	PCM
OCHOA IDARRAGA EDWIN MAURICIO	06/10/1994	E	PANAM	C	00071773269	COLOMBIA	11	MED
OCHOA IDARRAGA EDWIN MAURICIO	09/11/1994	I	PANAM	C	00071773269	COLOMBIA	11	MED
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	02/03/1997	E	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	15/03/1997	I	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA EDWIN MAURICIO	03/12/1997	E	CCSVE	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	21/01/1998	I	CCSVE	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	08/11/1998	E	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	10/01/1999	I	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	15/07/1999	E	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	18/04/2000	E	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	17/06/2000	I	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	03/09/2000	E	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	02/12/2000	I	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	16/05/2001	E	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12
OCHOA IDARRAGA ADWIN MAURICIO	06/08/2001	I	MIAUS	CC	71773269	COLOMBIA		12

\*\*\* Fin de los registros \*\*\*

IE: Inmigración (Ingreso al país) o Emigración (salida del país); Condición de viaje: Visa o Permiso autorizado al momento del viaje; PCM: Puesto de Control Migratorio.



NOTA: LA ADULTERACION DE ESTE DOCUMENTO ACARREARA LAS SANCIONES PENALES CORRESPONDIENTES.

MEF-04 (v3)

Página 1

Elaboró: 43920626

R/2021622 1903532

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, 13 de mayo de 2021

18/MAY/21

DUPLICADO 3

Radicado No. 050013110-007-2019-00016-00

Oficio: 358

Señores,  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA  
Subdirección Control Migratorio  
Calle 19 # 80A-40  
La Ciudad

Referencia: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO  
Desaparecido: EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA  
Solicitante: LINA MARCELA VELEZ SUAREZ

Por medio del presente, me permito informarles que por auto de la fecha se ordenó oficialles a fin que informen si existen reportes de movimientos migratorios del señor EDWIN MAURICIO OCHOA IDARRAGA CC. NO. 71.773.269, en caso afirmativo se servirá indicar los destinos y las fechas; lo anterior se requiere para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia.

760408  
75.

SÍRVASE PROCEDER CONFORME SE LE PETICIONA.

Atentamente,

**Firmado Por:**

**ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO**  
**SECRETARIO CIRCUITO**  
**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3b5b15f1f24f8a7aca1ad93b6e2bb37c5e0e4bd1cb70c56b5c**  
**a2e59aed68c39**

Documento generado en 18/05/2021 07:51:07 AM